

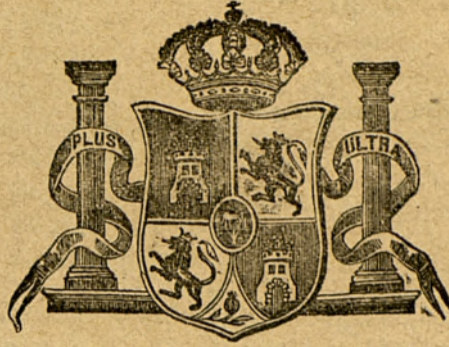
PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.

Por seis meses. 9'10 »

Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.

Por seis meses. 10'65 »

Por tres id.... 6 »

Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 28.)

DELEGACION DE HACIENDA.

En virtud de orden recibida de la Direccion general del Tesoro público, el día 1.º de Febrero próximo se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura, debiendo presentarse los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes por la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, á hacerlos efectivos en los días siguientes:

Día 1.º.—Tropa mensual.

Día 3.—Montepío Civil y Mesas de supervivencia.

Día 4.—Montepío Militar.

Día 5.—Jefes y Oficiales.

Día 7.—Remuneratorias, Jubilados y Cesantes.

Días 8 y 9.—Todas las nóminas.

Día 10.—Retenciones.

Los interesados que no se presenten al cobro en los días señalados, serán baja en las nóminas de este mes, que se retirarán de la Depositaria-Pagaduría precisamente el día 9, después de las horas de Caja, sea cualquiera el estado de pago en que se hallen.

Segun está prevenido y se viene poniendo en práctica, al pago de los haberes se aplicará el 10 por 100 en calderilla.

Burgos 27 de Enero de 1898.—El Delegado de Hacienda, P. I., Juan Argenti.

TESORERIA DE HACIENDA.

Gaceta de Madrid.

Se han recibido en esta Tesorería los recibos de suscripción á la Gaceta de Madrid correspondientes al tercer trimestre del actual año económico. Los Ayuntamientos y demás Corporaciones suscriptas á la misma pueden pasar á recoger sus recibos, previo pago á la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda.

Burgos 27 de Enero de 1897.—El Tesorero de Hacienda, P. I., César Torres Ordáx.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Roa.

D. Benigno Martin y Martin, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado Liborio Nebreda del Olmo, vecino de esta villa, en causa sobre delito frustrado de hurto, se le han embargado los bienes siguientes:

La cuarta parte de una casa en esta villa, calle de San Miguel, consta de planta baja, corral y cuadra, valuada en 150 pesetas.

Una viña en Carrascal, de 300 cepas, en 50.

Una tierra en Carranlera, término de esta villa, en 30.

Una viña en Molinillo, en dicho término, de 100, en 6'25.

Otra en Fuente el Olmo, en id., de 150, en 20.

Una pelota, en 0'50.

Un collar con esquilas, en 3.

Dos sogas, en 1'50.

Cuyos bienes se sacan á pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasacion, para con su valor hacer pago de las responsabilidades antes dichas.

Las personas que quieran hacer

posturas á ellos acudirán á la sala de audiencias de este Juzgado el día 28 de Febrero próximo á las once de la mañana, que se les admitirán las que hicieren con arreglo á derecho, debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, deduciendo el 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidas; advirtiéndose que no se han presentado los títulos de propiedad de los inmuebles.

Dado en Roa á 12 de Enero de 1898.—Benigno Martin y Martin.—El actuario, Francisco Adán.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

SECRETARÍA.

Por la Presidencia de este Tribunal se ha dictado, con fecha 21 de Diciembre del año anterior, el acuerdo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del art. 42 de la ley del Jurado, y en vista de la comunicacion de la Audiencia provincial de esta Capital, se señala para dar principio á las sesiones correspondientes al primer cuatrimestre del año actual el día 28 del mes de Marzo en este Palacio de Justicia, á la hora que dicha Audiencia señalare, poniéndose este acuerdo en conocimiento de la misma.

Verificado el sorteo que hace referencia el art. 44 de la citada ley, han sido elegidos para funcionar como Jurados durante dicho cuatrimestre los individuos comprendidos en las listas que se insertan á continuacion:

Juzgado de primera instancia de Sedano.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Narciso Hidalgo Diez, Valdelateja. Luis Fernandez Diez, id.

Cipriano Peña Garcia, Valle de Valdebezana.

Agustin Valdizar Sedano, Valle de Hoz de Arriba.

Daniel Diaz Lopez, id.

Eusebio Garcia Ruiz, id.

Bernabé Garcia Peña, id.

Alejo Rodriguez Huidobro, Tubilla del Agua.

Domingo Andres Iglesia, Sedano.

Julian Martinez Martinez, id.

Manuel Huidobro Marcos, id.

Ildefonso Santamaria Huidobro, id.

Pedro Perez Martinez, Quintanilla Sobresierra.

Félix Real Merino, Pesadas de Burgos.

Victoriano Fuente Andrés, Masa.

Higinio Diez y Diez, Escalada.

Victor Vallejo Gutierrez, Alfoz de Bricia.

Faustino Montejo Montes, id.

Andres Sedano Sedano, id.

Juan Ibañez Diaz, Orbaneja del Castillo.

Capacidades.

Manuel Zamanillo Munilla, Alfoz de Bricia.

Pedro Sedano Fernandez, id.

Vicente Santa Maria, Cernégula.

Vicente Báscones Valdizar, Gredilla de Sedano.

Vicente Fernandez Alcalde, Pesadas de Burgos.

Segundo Hojas Bustamente, id.

Celestino Lopez Puente, Sargentos de la Lora.

Eusebio Padilla Quintanilla, Tablada del Rudron.

Santos Rodriguez Ruiz, Valle de Zamanzas.

Lorenzo Sainz Ruiz, id.

Higinio Rojo Gonzalez, Cubillos del Rojo.

Angel Martinez Gonzalez, Terradillos de Sedano.

Antonio Diaz Martinez, Sedano.

Ciriaco Martinez Andres, id.

Benito Diaz Vicario, Terradillos de Sedano.

Melquiades Huidobro Hidalgo, Tubilla del Agua.

Supernumerarios como cabezas de familia.

Remigio Bernal Arnaiz, Burgos.
Juan Diez Lopez, id.
Gregorio Gredilla Salazar, id.
Lucas Anton Pino, id.

Como capacidades.

Maximiano Guzman Arias, Burgos.
Agapito Escudero Torres, id.

Causa en que han de conocer: señalada para el dia 28 de Marzo próximo contra Daniel Alvarez Gallo, por delito de robo; dicha causa ha de verse en este Palacio de Justicia.

Juzgado de primera instancia de Roa.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Manuel Dominguez Camarero, Berlangas.
Domingo Prieto Pascual, Fuentelisandro.
Meliton Sualdea Garcia, Haza.
Policarpo Benito Cuevas, Hoyales.
Salvador Altable Requejo, Moradillo.
Casimiro Picado Sotillo, Olmedillo.
Eulogio Hortigosa Delgado, Pedrosa.
Juan Zapatero Llorente, Roa.
Benito Gonzalez, id.
Lucas Ortega Quintana, id.
Florencio Bueno Gaitero, id.
Santos Royuela Valdazo, Villovela.
Cándido Alvaro Valdazo, id.
Francisco Martinez Peña, Valdezate.
Ciriaco Gonzalez Llorente, Pedrosa.
Francisco Veros Garcia, Moradillo.
Cipriano Carbonero Carrascal, La Cueva.
Tomás Guijarro Saenz, Hontangas.
Melchor Martinez Pontigo, Fuentecen.
José Arranz Rincon, Adrada.

Capacidades.

Fructuoso Andrés Pintado, Fuentecen.
Felipe Sanz de Diego, Bohada.
Narciso Salvador Guijarro, Adrada.
Lorenzo Pico Arranz, Valdezate.
Feliciano Moral Garcia, id.
Antonio Anton Adilino, Villatuelda.
Ignacio Esteban Sendino, San Martin.
Pedro Monedero Zapatero, Roa.
Benito Casin, id.
Eusebio Alcalde Chico, id.
Felipe de la Cal Santos, Guzman.
Eleuterio Cabrito Martinez, id.
Sandalio Hernando, Garcia, La Horra.
Mariano Guijarro Adrados, Hontangas.
Ponciano Adrados Arranz, id.
Francisco Lázaro Bajo, Fuentemolinos.

Supernumerarios como cabezas de familia.

Remigio Bernal Arnaiz, Burgos.
Juan Diez Lopez, id.
Gregorio Gredilla Salazar, id.
Lucas Anton Pino, id.

Como capacidades.

Maximiano Guzman Arias, Burgos.
Agapito Escudero Torres, id.

Causas en que han de conocer: una señalada para el dia 29 de Marzo contra Zacarias Gonzalez Arias por delito de asesinato y otra para el dia siguiente contra Leoncio Gomez Abad y otros, por delito de robo; dichas causas han de verse en este Palacio de Justicia.

Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Felix Aguilar Martinez, Aranda de Duero.
Eulogio Moreno Olalla, id.
Claudio Domingo Martinez, Baños de Valdearados.
Martin Bayo Pascual, Fuentelcesped.
Galo Sauza Moreno, Fuentespina.
Ambrosio Leal Gil, La Vid.
Marcelino Rubio Alonso, Peñalba de Castro.
Pedro Miguel Garcia, Santa Cruz de la Salceda.
Agapito Calvo Calvo, Sotillo de la Rivera.
Pedro de Pedro Juan, Villalva de Duero.
Claudio Pastor Sanz, Zazuar.
Gregorio Martin Vicario, Valdeande.
Narciso Callejo Escudero, Sotillo de la Rivera.
Gabriel Perez Cámara, Peñalba de Castro.
Anselmo Aparicio Blas, La Vid.
Eleuterio Sebastian Miguel, Fuentespina.
Gumersindo Garcia Anton, Fuentelcesped.
Antonio Langa Herrero, Baños de Valdearados.
Severiano Herrero de la Puente, Aranda de Duero.
Emilio Abad Peñaranda, id.

Capacidades.

José Calvo Ruiz, Gumiel de Izan.
Simon Cilla Busto, id.
Lino Ugarte Uruñuela, Aranda de Duero.
Faustino Gimeno Vela, id.
Pablo Somolinos Antona, id.
Pablo Puente y Puente, id.
Juan Ibañez Sanz, Castrillo de la Vega.
Juan de Diego Ibañez, id.
Gerónimo Lopez Lopez, Zazuar.
Agapito Sanz Martinez, id.
Bonifacio Leal Martin, Vadocondes.
Dionisio Fernandez del Rio, Tubilla del Lago.
Sebastian Pizarro Velasco, Torregalindo.
Evaristo Arroyo Serrano, Sotillo de la Rivera.
Juan Puente Hernando, San Juan del Monte.
Gabino Bermejo Aguilera, id.

Supernumerarios como cabezas de familia.

Remigio Bernal Arnaiz, Burgos.
Juan Diez Lopez, id.
Gregorio Gredilla Salazar, id.
Lucas Anton Pino, id.

Como capacidades.

Maximiano Guzman Arias, Burgos.
Agapito Escudero Torres, id.

Causas en que han de conocer: una señalada para el dia 31 de Marzo, seguida contra Cayetano del Acebo Oriza, por delito de asesinato frustrado; y otra para el dia siguiente contra Enrique Briones y otros, por delito de robo; dichas causas han de verse en este Palacio de Justicia.

Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Francisco Alonso Cirbian, Acinas.
Tomás Perez Benito, Arauzo de Ahedo.
Rufino Ozurrin Cordero, Barbadillo del Pez.
Leoncio Cosme Esteban, Castrovido.
Gabriel Alonso Marijuan, Hortigüela.
Eulogio Gonzalez Garcia, Quintanilla de las Viñas.
Valentin Rivero Paniego, Jaramillo de la Fuente.
Julian Lopez Martin, Neila.
Leon Mediavilla Ayuso, Palacios de la Sierra.
Eduardo Rubio Medrano, Quintanar de la Sierra.
Benito Sancho Arribas, Salas.
Ildefonso Puente Cuesta, San Millan de Lara.
Basilio Maeso Blanco, Villaespasa.
Anselmo Gutierrez Blanco, id.
Manuel Juan Delgado, San Millan de Lara.
Pedro Alonso y Alonso, Santo Domingo de Silos.
Agapito Simon Marin, Palacios de la Sierra.
Lorenzo Heras Gonzalez, Quintanilla de las Viñas.
Fernando Tejedor Miguel, Hinojar del Rey.
Manuel Abad Sanz, Castrillo de la Reina.

Capacidades.

Eduardo Ontoria Palomero, Quintanilla.
Jorge Palacios Cámara, Huerta de Rey.
Bartolomé Palacios Gallo, id.
Federico Diez Palacios, id.
Francisco Nuño Nebreda, Espinosa de Cervera.
Victoriano Ayuso Bartolomé, Canicosa.
Juan Fernandez de la Cuesta, Neila.
José Ayuso Ruiz, Palacios de la Sierra.
Santiago Navazo Teresa, Ontoria.
Gabino Rica Diez, Huerta de Rey.
Leon Molinero Rica, id.
Bernabé Arribas Cabezon, Castrovido.
Juan Hernando del Rio, Arauzo de Miel.
Amós Gonzalo Hernando, id.
Bernabé Alvaro Hernando, Arauzo de Miel.
Vitores Maria Vicente, Palacios de la Sierra.

Supernumerarios como cabezas de familia.

Benigno Bernal Arnaiz, Burgos.
Juan Diez Lopez, id.
Gregorio Gredilla Salazar, id.
Lucas Anton Pino, id.

Como capacidades.

Maximino Guzman Arias, Burgos.
Agapito Escudero Torres, id.

Causa en que han de conocer: señalada para el dia 4 de Abril próximo contra Gerardo Mediavilla, por homicidio; dicha causa ha de verse en este Palacio de Justicia.

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Burgos 25 de Enero de 1898.—El Secretario de gobierno accidental, Valentin Jalon.

Alcaldia de Miranda de Ebro.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual los mozos Luis Dominguez Ortega, hijo de Bonifacio y Eugenia; Liborio del Pozo Rodriguez, hijo de Santiago y Nicanora; Luciano Artara Gavisia, hijo de Carlos y Baltasara; Dámaso Ortiz Garcia, hijo de Ildefonso y Juana; Gregorio de Gaviosa Fuente, hijo de Francisco y Lucía; Cipriano Lopez Moreno, hijo de Victor y Maria; Victoriano Mijangos Martinez, hijo de Manuel y Tomas; Prudencio Mendez Centos, hijo de Crisanto y Valentina; Felix Gordojuela Martinez, hijo de Felipa y Lucía; Francisco Gonzalez Gomez, hijo de Tiburcio y Vicenta; Nemesio Arnaez Clemente, hijo de Enrique y Lucía; Prudencio Alvarez Conde, hijo de Guillermo y Aquilina; Felix Mediavilla Huerta, hijo de Lucas y Agueda; Felix Garcia Greña, hijo de Francisco y Josefa; Vicente Gonzalez Garcia, hijo de Julian y Saturnina; Pedro Timoneda Sales, hijo de Pedro y Vicenta; con arreglo al art. 40, caso 5.º, de la vigente ley de Reclutamiento, é ignorándose su actual residencia, así como la de su familia, cuya ausencia data de mas de 14 años, se les cita por este edicto para que concurren á las nueve de la mañana del dia 30 del corriente mes al acto de la rectificacion del alistamiento; advirtiéndoles que de no ser así, por analogía á lo que dispone el art. 83 en su caso 4.º, se se acordará definitivamente su exclusion.

Miranda de Ebro 26 de Enero de 1898.—El Alcalde, Antonino Martinez.

Alcaldia de Villanueva de Gumiel.

Por el presente se cita al mozo Bonifacio del Cura Bartolomé, hijo de Julian y Robustiana, natural de Tubilla del Lago, residente en este pueblo, nació en 14 de Mayo de 1879, é incluido en el alistamiento para el próximo reemplazo del Ejército, cuyo actual paradero se

ignora, para que concurra al acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en el día 30 del presente mes y hora de las once de su mañana, en la casa consistorial.

Villanueva de Gumiel 24 de Enero de 1898.—El Alcalde, Isaac Nebreda.

Alcaldía de Villafranca Montes de Oca.

Habiendo sido alistado en esta villa el mozo Gil Ortondo Pis, hijo de Cesáreo y de Esperanza, como comprendido en el caso 1.º del artículo 40 de la ley, é ignorándose el paradero del mismo, apesar de las gestiones practicadas, se le cita por el presente para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento que habrá de verificarse el día 30 del corriente á las diez de la mañana en la sala consistorial, por si tuviese que hacer alguna reclamación, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Villafranca Montes de Oca 27 de Enero de 1898.—El Alcalde, Manuel Moral.

Alcaldía de La Nuez de Abajo.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la formación de un nuevo amillaramiento de fincas rústicas, han acordado que todos los contribuyentes de este distrito presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia y bajo la responsabilidad que por ocultación impone el Código penal y reglamento de 10 de Diciembre de 1878, relaciones detalladas de todas las fincas rústicas que posean en este término municipal, debiendo advertir que los que no lo verifiquen en el plazo señalado sufrirán los perjuicios á que su morosidad diere lugar.

La Nuez de Abajo 25 de Enero de 1898.—El Alcalde, Francisco Gomez.

Alcaldía de Villatuelda.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan conocer con la debida anticipación las variaciones que deben ser comprendidas en los apéndices del amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que habrán de formarse en la época que determina el art. 58 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para que produzcan sus efectos en los repartos de la contribución del próximo año económico de 1898 á 1899, se concede á los contribuyentes el plazo de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que presenten en la

Alcaldía las relaciones de altas y bajas que hayan tenido en su riqueza, justificadas en forma; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villatuelda 23 de Enero de 1898.—El Alcalde, Juan Izquierdo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hornillos del Camino.

Mazuela.

Torrepadre.

Zarzosa de Riopisuerga.

Sarracin.

Pineda Trasmonte.

Carazo.

Castrillo de Riopisuerga.

Cerezo de Riotiron.

Sotragero.

Valdelateja.

Cubo.

Carrias.

San Adrian de Juarros.

Abajas.

Tardajos.

Fresno de Riotiron.

Fresneña.

Ocon de Villafranca.

Torresandino.

Cobañes de Esgueva.

Castrillo del Val.

Santa Inés.

Cubillo del Campo.

Rohredo Temiño.

La Horra.

Castildelgado.

La Parte de Bureba.

Brazacorta.

Pedrosa de Duero.

Saldaña de Burgos.

Villaescusa de Roa, de territorial

Alcaldía de Quintanaloma.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con 30 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes tendrán que ser Licenciados en Medicina y Cirujía, comprometiéndose á visitar las familias pobres que haya en el pueblo, á reconocer los quintos y á vacunar cuando el Alcalde lo designe: las solicitudes se presentarán en el término de 30 días.

Quintanaloma 7 de Enero de 1898.—El Alcalde, Manuel Cea.

Alcaldía Miranda de Ebro.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas. Para poder optar á dicha plaza es condicion indispensable ser Abogado y además reunir los requisitos legales que establece la ley Municipal.

Los aspirantes presentarán las solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Miranda de Ebro 27 de Enero de 1898.—El Alcalde, Antonino Martinez.

Alcaldía de Torrecilla del Monte.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotación anual de 25 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia facultativa de cuatro familias pobres y demás personas transeuntes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, acompañadas de las hojas de méritos y títulos profesionales.

Torrecilla del Monte 26 de Enero de 1898.—El Alcalde, Alejandro Merino.

Alcaldía de Villalbilla de Gumiel.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de 15 días á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villalbilla de Gumiel 26 de Enero de 1898.—El Alcalde, Natalio Gomez.

Alcaldía de San Martín de Rubiales.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de pobres de Médico-Cirujano de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, con la obligación de asistir de 20 á 30 familias pobres de esta villa, los transeuntes y casos de oficio.

El agraciado podrá contratarse con 200 á 250 vecinos acomodados por la iguala de 50 reales en dinero metálico ó en especies tres eminas de trigo bueno y tres cántaras de vino á cobrar en las épocas de recolección.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas dentro del plazo de 30 días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín de Rubiales 27 de Enero de 1898.—El Alcalde, Wenceslao Aguado.

Alcaldía de Busto.

Se halla vacante, por fallecimiento del que la desempeñaba, la plaza de Veterinario de este partido, que la componen los pueblos Berzosa, La Vid, Navas, Quintanaelez, Soto, Quintanilla, Marcillo y este pueblo, donde residirá el Profesor: los pueblos, el que mas

diste, es media legua y caminos buenos, con la dotación anual de 108 fanegas de trigo, pagadas en San Miguel de Septiembre de cada un año. Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía en el término de 30 días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Busto 25 de Enero de 1898.—El Alcalde, Inocente Gubia.

Alcaldía de Villaverde Peñaorada.

En este pueblo se halla depositada una yegua de pelo rojo, de siete cuartas de alzada poco mas ó menos, con una estrella en la frente, herrada de las cuatro extremidades, la cual se recogió el día 21. El que se crea su dueño puede pasar á recogerla, previo pago de los gastos ocasionados, en el término de 15 días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y transcurrido dicho plazo sin presentarse á recogerla se procederá á la venta en pública subasta.

Villaverde Peñaorada 24 de Enero de 1898.—El Alcalde, Tomás Güemes.

Alcaldía de Torrecilla del Monte.

Se halla vacante la plaza de Ministrante de esta villa. El agraciado podrá contratar respecto de las igualas con unas 75 familias acomodadas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Torrecilla del Monte 26 de Enero de 1898.—El Alcalde, Alejandro Merino.

Juzgado municipal de Sarracin.

De la casa de D.^a Juana Martiñez, vecina de este pueblo, se ha ausentado el criado de la misma Gabino N, llevándose un buey y una burra de la propiedad de expresada Sra., la cual tuvo lugar en la noche del 21 del actual, cuyo individuo es de las señas siguientes: de 19 años de edad, estatura 1 metro 550 milímetros poco mas ó menos, pelo rojo, bajo de color, viste pantalón de mahon blanco ó de pana á cuadros, elástica de lana color café y alpargatas abiertas con calcetines negros.

Señas del buey.

De 6 años, pelo negro, el asta bien proporcionada, con una M. en el cuerno derecho.

Señas de la burra.

Pelo sucio, herrada de las cuatro extremidades y cerrada.

Se ruega á las autoridades procedan á la busca y captura de dicho sugeto poniéndole á disposición de este Juzgado ó del de primera

instancia de Burgos caso de ser habido.

Sarracin 22 de Enero de 1898.—
El Juez, Juan Moral.

Comisaria de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor de utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que existiendo en la Factoría de utensilios de esta plaza 115 kilogramos de trapo de algodón, 43 de trapo de lona y 4 de trapo de lana, todo inútil y procedente del troceo de prendas llevado á cabo en dicha Factoría, y dispuesto por la Superioridad su enagenación, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su adquisición, haciéndoles entender que á este efecto se celebrará subasta oral el día 12 del próximo mes de Febrero á las once de la mañana en esta Comisaría, sita en el local que ocupa la mencionada Factoría, donde los interesados podrán ver lo que se trata de vender.

Burgos 27 de Enero de 1898.—
Florencio Blanco.

Agencia ejecutiva de Villasandino.

D. Amancio Yagüez Escribano,
Agente ejecutivo de este distrito,

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 23 de Enero, en el expediente de apremio que se sigue en este distrito por débitos al contingente provincial, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

De D. Miguel Gil Herrera.—Una tierra á las Carcabas, de 2 obradas y media de cabida, tasada en 500 pesetas.

Otra á las Ganseras, de 5 partes, en 300.

Otra al Cotorro Julian, de id., en 250.

Otra en Zorita, de 2 obradas y media, en 300.

De D. Juan Garcia Megia.—Una tierra á Arenas, tras de las huertas, de 5 obradas, dividida por la carretera que va á Castrogeriz, en 1.300.

Otra al Alto de la Estrella, de 1, en 120.

De D. Angel Dueñas Gil.—Una tierra al Tojo de la Marica, de una obrada, en 250.

Otra al camino Zapateros, de id., en 200.

Otra de obrada y media, al Picon de Pilatos, en 100.

Otra á Oteruelos, de 5 partes, en 250.

Otra á la Romera, de 3, en 100.

Una viña á la Loma, de una cuarta, en 40.

Una casa en la Plaza, señalada con el núm. 7, en 600.

De D. Juan Maestro Diez.—Una tierra de una obrada, á la huerta D. Pedro, en 250.

Otra al Prado, de id., en 250.

Otra á la Camera, de id., en 250.

Otra á Cuesta Grande, de 4, en 250.

Otra al camino de Castrillo, de una y media, en 300.

De D. Rufino Diez Palomino.—Una tierra al arroyo San Anton, de 3 obradas, en 1.000.

Otra al Calvario, de 7 partes, en 500.

De D. Genaro Maestro Diez.—Una tierra á San Millan, de 4 obradas, en 500.

Otra á la Camera, de 5 partes, en 400.

Otra al camino Santadilla, de 5, en 400.

Otra á los Colmenares, de 2 obradas, en 600.

De Expédito Padillano Gil.—Una tierra á la Vega de Abajo, de 2 obradas y media, en 700.

Otra á la Requejada, de 5 partes, en 300.

Otra Valsain, de 7, en 400.

De D. Domingo Gil Corral.—Una tierra á Carrepotiustos, de 7 partes, en 500.

Otra á Carrelavega, de una obrada, en 400.

Otra á la Presilla, de media, en 250.

Otra al camino Santadilla, en 250.

De D. Fausto Diez del Rincon.—Una tierra al camino Castrillo, de obrada y media, en 400.

Otra á Carrepotiustos, de 5 partes, en 400.

Otra á la Vega de Abajo, de una obrada, en 500.

La subasta se efectuará en la casa consistorial de esta localidad, el día 13 de Febrero á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores ó sus causahabientes pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si careciesen de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales despues se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que haya anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes

del otorgamiento de la escritura, segun disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

Villasandino 26 de Enero de 1898.—
El Agente ejecutivo, Amancio Yagüez.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Enero de 1898.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total general.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
1	3	»	3	»	»	»	3
2	1	1	2	»	»	»	2
3	2	2	4	»	»	»	4
4	1	3	4	»	»	»	4
5	1	1	2	1	»	1	3
6	1	1	2	»	»	»	2
7	3	1	4	»	»	»	4
8	2	1	3	»	»	»	3
9	»	1	1	»	»	»	1
10	1	1	2	»	»	»	2
	15	12	27	1	»	1	28

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Enero de 1898, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viduos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viduas.	Total.	
1	3	»	»	3	1	»	1	2	5
2	1	»	»	1	3	»	1	4	5
3	1	»	»	1	1	»	»	1	2
4	2	1	»	3	»	»	»	»	3
5	1	3	»	4	3	»	1	4	8
6	»	1	1	2	1	»	»	1	3
7	2	1	»	3	2	1	1	4	7
8	3	1	»	4	2	»	1	3	7
9	»	1	1	2	1	»	»	1	3
10	2	»	1	3	1	»	»	1	4
	15	8	3	26	15	1	5	21	47

Burgos 11 de Enero de 1898.—
El Juez municipal, José Reynoso.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ANTIGUA PAÑERIA

DE

ALEJANDRO MARTINEZ,

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales)
Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 3

QUINTAS.

Reemplazo de 1898.—Sorteo de 13 de Febrero.

La «Union Española» de Barcelona.

Unica sociedad que redimió á sus abonados excedentes de cupo de 1894. Se hacen seguros á todo evento antes del sorteo para redimir á los mozos del servicio militar. Los fondos se entregan á los depositarios que designan los interesados. Se depositan por la compañía en el Banco de España en Titulos de la Deuda ó Valores públicos 1.500 pesetas para la redención del mozo. Para condiciones é informes, pidánse acompañadas de sello si son por correo.

Representante para Burgos y su provincia, Plaza de Prim, núm. 17, piso 3.º, Agencia. 1

LA RELOJERÍA DE LUIS TORRES,

sucesor de Inclan,

se ha trasladado de la Plaza Mayor, núm. 36, á la misma Plaza, número 62, al lado del comercio de los Sres. Hijos de Moliner, Los Valencianos. 5

Molino.

Se arrienda uno llamado de Los Guindales, próximo á la Fábrica de papel de Vista Alegre.

Para tratar dirigirse á la calle de Huerto del Rey, núm. 1, principal. 2—4

Antigüedades.

Por su justo precio se compran toda clase de objetos, telas, tablas, cuadros, bronce, etc., etc., etc.

Espolon, 20, Almacen de música. 2—8

SANTA OLALLA,

OCULISTA.

Huerto del Rey 2 y 4 principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 5

Se necesita un oficial para el taller de construcción de carros de D. Marcelino Barbero, en el pueblo de Grijalba, provincia de Burgos, quien informará. 4—15

Cueros y pieles.

Como en años anteriores, se compran en el Comercio de curtidos de *Dorronsoro*, pagándose á los precios mas altos del día.

Calle de la Paloma, núm. 29, y frente á las trojes del Cabildo. 14—24

El viernes 28 del corriente desapareció del mercado de ganados de esta ciudad, un buey de las señas siguientes: pelo pardo, el asta corva y cerrado. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Damian Abad, vecino de Yudego y Villandiego.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.